



MAR DEL PLATA, 16 de enero de 2023.

VISTO el EX - 2022 - 1491 - DME-REC # UNMDP donde se tramita la contratación: "Ampliación OC 80/22 - Puesta en Valor de aulas, circulaciones y baños en PB, Juan B Justo 2550", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1045/2022 se aprobó la Licitación Pública N° 6/2022, adjudicándose el único renglón a la empresa BAFFIC SAS, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 80/2022.

Que el Departamento de Obras en nota NO - 2022 - 113525 - DOBRAS. SPA-REC # UNMDP expresa la necesidad de realizar una ampliación de distintos ítems de la contratación original.

Que a tal efecto, dicho Departamento realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 289/2022.

Que la Secretaría de Planamiento Arquitectónico autoriza la solicitud.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (ampliación del NUP 1321/22)

Que el Departamento de Obras en nota NO - 2022 - 124256 - DOBRAS. SPA-REC # UNMDP expresa la necesidad de realizar una ampliación de distintos ítems de la contratación original.

Que a tal efecto, dicho Departamento realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 309/2022.

Que la Secretaría de Planamiento Arquitectónico autoriza la solicitud.

Que en ningún caso las ampliaciones no superan los límites establecidos por el Artículo 124° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP.

Que el Secretario de Administración Financiera y coordinación de gabinete manifiesta que visto el estado de las actuaciones y teniendo en cuenta el cierre del ejercicio presupuestario y la posterior apertura del pilaga 2023, se informa que se cuenta con la autorización presupuestaria de las presentes actuaciones y la disponibilidad de los fondos, y que pase a prosecución del trámite con la posterior regulación presupuestaria.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

**R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 2/2023, para la adquisición de los siguientes ítems:



Renglón	Detalle
1	Trabajos a realizar en Ampliatoria 1 OC 80/22 Puesta en valor de aulas, circulaciones y baños en planta baja - J. B. Justo 2550
2	Trabajos a realizar en ampliatoria 2 OC 80/22 Puesta en valor de aulas, circulaciones y baños en planta baja - J. B. Justo 2550,

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 11/2023

Renglón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	BAFFIC S.A.S.	1,00	\$ 2.150.350,00	\$ 2.150.350,00
2	Adjudicado	BAFFIC S.A.S.	1,00	\$ 3.040.958,40	\$ 3.040.958,40

Importe total adjudicado \$ 5.191.308,40

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Pública 6/2022, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 80/2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Regístrese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 006.

## Hoja de firmas